OBJETO: ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL Proyecto: "Diseño, Capacitación e Implementación De Estrategias Para El Desarrollo Turístico En El Municipio de Yondó Antioquia"

FECHA: 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023

INTRODUCCIÓN: MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política en su Artículo 2 señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*". Igualmente señala que "*las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Igualmente, el artículo 311 de la misma norma de normas establece que el Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde "*prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que se le asigne la Constitución y la Ley*".

El Municipio de Yondó (Antioquia), como Entidad territorial fundamental de la División Político Administrativa del Estado, debe servir de manera eficiente, eficaz y efectiva a la comunidad, generando el desarrollo social, físico, económico, ambiental e institucional; fundamentado en gestionar, liderar y planificar procesos que apunten a mejorar el nivel, la calidad y la esperanza de vida de la comunidad, garantizando la participación ciudadana, el manejo adecuado, eficiente, equilibrado y transparente de sus recursos para satisfacer las necesidades básicas de su población.

En el mismo sentido, el Municipio de Yondó (Antioquia) como representación del Estado, está obligado a amparar, proteger y velar por cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos dentro de su jurisdicción, por ello debe optar por el cumplimiento de los dichos fines y demás derechos otorgados a los ciudadanos, en virtud de ello se obliga a promover el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida y la práctica de la democracia participativa; por esta razón, se configura como de gran importancia el plan de desarrollo, beneficiando con este proyecto a la comunidad.

Aunado a lo anterior, en el artículo 113 de la Carta Política se establece que para el cumplimiento de las diferentes funciones del Estado se tienen diferentes órganos con funciones separadas pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna dispone que la función administrativa está "(…) *al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En igual sentido se establece en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993- en su artículo 3, los fines de la contratación estatal: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

En la contratación estatal, tal y como lo referencia en la Ley 80 de 1993, a partir del artículo 23 y siguientes, y la jurisprudencia del Consejo de Estado, se encuentran el deber de planeación inmerso en el principio de economía, el cual se erige como un referente en la delimitación de los aspectos procesales de esta expresión de la función administrativa que deben ser evaluados y tenidos en cuenta durante las diferentes etapas del proceso de contratación pública, esto es, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal denominado "Esperanza, Paz y Progreso" vigente para el cuatrienio 2020-2023, tiene entre sus metas el Servicio de promoción turística, Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística, Servicio de educación informal en asuntos turísticos y la Implementación del Plan de Turismo, en procura de satisfacer las necesidades de la comunidad en el sector turismo a través de proyectos como "Diseño, Capacitación e Implementación De Estrategias Para El Desarrollo Turístico En El Municipio de Yondó Antioquia".

Que la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo Municipal es una de las Dependencias con trascendencia en la administración e impacto municipal, en la medida que es una de las encargadas de la agenda social municipal a través de los programas de formación deportiva, cultural y turística, implementación de espacios de esparcimiento desde el deporte y la cultura, y, es la encargada de diseñar e implementar acciones enfocadas en el desarrollo cultural, la recreación en la localidad y la promoción turística del Municipio.

De acuerdo a la Ley 2068 de 2020, conocida como Ley de Turismo, consagra medidas de largo, mediano y corto plazo que permitirán fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, la protección y el aprovechamiento de los destinos y de los atractivos turísticos; fortalecer la calidad turística y la competitividad del sector, fortalecer la formalización de los prestadores de servicios turísticos y promover la reactivación del sector.

Desde la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo, se ha considerado necesario fortalecer las acciones que conlleven a un mayor aprovechamiento de los atractivos turísticos en cuanto a los ejercicios y objetivos trazados para el desarrollo y mejoramiento de los espacios destinados a la promoción turística, como mecanismo necesario para hacer de Yondó un municipio productivo, competitivo, moderno y sostenible.

Se debe resaltar que la gastronomía es una parte fundamental de la cultura de un lugar, y utilizarla como herramienta de promoción turística puede ser una forma efectiva de destacar la identidad y atractivo de un destino. Al ofrecer experiencias auténticas y memorables relacionadas con la comida, se puede generar un impacto positivo en el turismo y en la economía local. Es por eso que uno de los objetivos de éste proyecto es visualizar y desarrollar las estrategias que permitan la llegada constante de turistas al Municipio a través de las muestras gastronómicas en las actividades de promoción e incentivación turística.

Para este propósito la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo debe realizar actividades de capacitación, formación y sensibilización turística, desarrollando eventos y demás acciones con el fin de hacer promoción al sector turístico, además de brindar las herramientas, insumos y logística para su desarrollo, de esta forma garantizar que el objetivo se cumpla en las mejores condiciones y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, por estas razones la presente Administración requiere contratar el servicio de una fundación que integre todos los elementos necesario para la realización de las actividades propias.

Que la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo tiene proyectado impulsar los atractivos turísticos a través de actividades representativas como las muestras gastronómicas en el Festival Gastronómico y el Festival del frito, son de los más disfrutados y apreciados por la ciudadanía, no solo por los deliciosos sabores y texturas que se degustan en la variedad de alimentos que se ofrecen, sino también porque son elaborados por emprendedores locales, reconocidos durante años por la misma comunidad como los mejores en su sazón y estilo. Además, incentivar el emprendimiento del municipio donde participan jóvenes y adultos, mujeres cabeza de familia que tienen una oportunidad para mostrar sus productos y convertirlos en una oportunidad de negocio, lo cual aumenta la productividad y competitividad comercial del municipio.

La promoción turística a través de la gastronomía es una estrategia efectiva y popular para atraer visitantes a una región o destino. La comida y la cultura culinaria de un lugar pueden ser una experiencia fascinante para los turistas, y muchos viajeros eligen destinos específicos debido a su reputación gastronómica.

Que la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo ha planteado la necesidad de hacer fomento turístico a través de videos promocionales donde se muestre una ruta turística con atractivos y gastronomía local que se pueda replicar en los visitantes que llegan a nuestro Municipio y que desean conocer y recorrer la belleza paisajística de Yondó.

Los videos promocionales de rutas turísticas son una herramienta poderosa para atraer a los viajeros y generar interés en un destino específico. Estos videos tienen como objetivo principal mostrar de manera atractiva y visual las características y experiencias que ofrece una ruta turística en particular. Algunas de las funciones y beneficios clave de los videos promocionales de rutas turísticas: Captar la atención: Los

videos promocionales tienen la capacidad de captar la atención del espectador de manera efectiva. A través de imágenes en movimiento, música, narración y elementos visuales atractivos, los videos pueden despertar el interés de los viajeros y atraerlos a explorar más sobre la ruta turística.

Mostrar la belleza y singularidad del destino: Los videos promocionales permiten resaltar los atractivos naturales, culturales y arquitectónicos de la ruta turística. Pueden mostrar paisajes impresionantes, monumentos emblemáticos, sitios históricos, playas exóticas, entre otros elementos distintivos del destino. Esto ayuda a crear una impresión visual impactante y a transmitir la esencia y singularidad del lugar. Contar una historia: Los videos promocionales de rutas turísticas pueden contar una historia emocional y convincente. Pueden presentar personajes locales, mostrar sus experiencias y testimonios, y resaltar cómo la ruta turística ha transformado sus vidas o comunidades. Estas historias auténticas y emotivas pueden generar una conexión emocional con los espectadores y motivarlos a explorar la ruta turística por sí mismos.

Mostrar actividades y experiencias: Los videos pueden presentar una variedad de actividades y experiencias que los viajeros pueden disfrutar en la ruta turística. Esto incluye mostrar deportes acuáticos, caminatas por senderos naturales, visitas a parques, interacción con la comunidad local, entre otras opciones. Estas imágenes de actividades emocionantes y enriquecedoras ayudan a los espectadores a visualizar la diversidad de experiencias que podrían tener si eligen recorrer la ruta turística.

Inspirar e informar: Los videos promocionales pueden servir como fuente de inspiración e información para los viajeros. Pueden presentar itinerarios sugeridos, recomendaciones de alojamiento, opciones de transporte, información sobre eventos especiales y festivales, y consejos prácticos para aprovechar al máximo la ruta turística. Esto ayuda a los espectadores a planificar su viaje y les brinda ideas sobre cómo pueden vivir una experiencia única en la ruta. En resumen, los videos promocionales de rutas turísticas son una herramienta valiosa para despertar el interés de los viajeros, mostrar la belleza y singularidad de un destino, contar historias convincentes, presentar actividades y experiencias, e inspirar e informar a los espectadores. Estos videos pueden ser compartidos en plataformas digitales, redes sociales, sitios web de turismo y presentaciones en ferias o eventos turísticos para atraer y guiar a los viajeros interesados en explorar una ruta turística en particular.

Que desde la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo se ha proyectado formar y capacitar en la sensibilización turística, ya que es de vital importancia para asegurar un servicio de calidad y mejorar la experiencia de los turistas. Tanto los profesionales que trabajan directamente en el turismo, como los que brindan servicios relacionados de manera indirecta, pueden beneficiarse de programas de capacitación. La capacitación en el sector turismo es un proceso continuo y se puede ofrecer a través de programas formales, cursos en línea, talleres, seminarios y programas de certificación. Es importante que tanto los empleadores como los profesionales del turismo reconozcan la importancia de la capacitación y se comprometan a actualizarse constantemente para brindar un servicio de calidad y contribuir al desarrollo sostenible del sector.

La capacitación en atención al cliente es fundamental para todos los empleados que interactúan con turistas, como personal de hoteles, restaurantes, agencias de viajes, guías turísticos, entre otros. Se pueden proporcionar habilidades en comunicación efectiva, resolución de problemas, empatía, manejo de quejas y situaciones difíciles, con el objetivo de garantizar una atención amigable, profesional y satisfactoria para los turistas. También, la capacitación en marketing y promoción turística puede ayudar a los

emprendedores a desarrollar estrategias efectivas para atraer turistas y promover su destino. Esto incluye aprender sobre técnicas de marketing digital, creación de contenido, uso de redes sociales, gestión de reputación en línea y desarrollo de campañas publicitarias.

Que la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo encuentra la necesidad de capacitar a los emprendedores debido a que es importante que ellos busquen oportunidades de capacitación que se adapten a sus necesidades específicas y que estén dispuestos a aprender y mejorar continuamente sus habilidades empresariales. La capacitación en emprendimiento también puede fomentar la innovación y la creatividad en los emprendedores. Esto implica enseñarles a identificar oportunidades de mercado, generar ideas innovadoras, desarrollar productos o servicios únicos y adaptarse a los cambios del entorno empresarial.

La entidad en atención a sus acciones de gerencia pública que corresponden al Plan de Desarrollo vigente, requiere entre otros la movilización de herramientas y material de apoyo a los programas misionales, además del uso de escenarios en el desarrollo de eventos y dinamización de escenarios de participación comunitaria, se requieren el suministro y los servicios objetos del presente proceso de contratación.

De acuerdo a ello, el municipio de Yondó (Antioquia) se ha planteado la necesidad inminente de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y logístico para la realización de las actividades culturales en la promoción artística y del turismo del municipio de Yondó por medio de eventos de formación, capacitación y gastronómicos, que se realicen donde a continuación se hará un breve detalle de las actividades a realizar en el periodo pactado.

Se requiere de personal idóneo para apoyar en el área profesional, administrativa y de apoyo la gestión para facilitar el acceso a los bienes y servicios encaminados a mejorar la competitividad y desarrollo eficiente de los eventos culturales para la promoción artística, cultural y de turismo del municipio de Yondó que se ejecutaran por medio de las siguientes actividades: Evento cultural y gastronómico, en ocasión de la semana santa el cual es denominado el festival del dulce. Estrategia que le permite a la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo mejorar su gestión para el desarrollo eficiente de sus competencias en la ejecución del proyecto "Implementación De Estrategias Para El Fortalecimiento De La Gestión Y Emprendimiento Cultural, Fomento Y Difusión De Expresiones Artísticas Y Culturales En El Municipio De Yondó Antioquia".

Por tanto la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo, pretende contratar **ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL Proyecto: "Diseño, Capacitación e Implementación De Estrategias Para El Desarrollo Turístico En El Municipio de Yondó Antioquia"** El Plan de Desarrollo Municipal denominado "Esperanza, Paz y Progreso" vigente para el cuatrienio 2020-2023, contempla entre sus metas llevar a cabo diferentes proyectos en cumplimiento a los diferentes ejes estratégicos, contemplados así:

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: OBJETO: ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL Proyecto: "Diseño, Capacitación e Implementación De Estrategias Para El Desarrollo Turístico En El Municipio de Yondó Antioquia"

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA, de ejecutar los eventos, prestar los servicios en favor de la comunidad destinataria y realizar las entregas de los elementos de promoción cultural directamente a la población beneficiaria, con las siguientes especificaciones:

ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL Proyecto: "Diseño, Capacitación e Implementación De Estrategias Para El Desarrollo Turístico En El Municipio de Yondó Antioquia"

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1		**MANO DE OBRA CALIFICADA**
1,01	PERSONAL	Profesional coordinador del contrato, Perfil: Administrador de empresas o afines
1,02		Auxiliar de apoyo, Perfil: Bachiller
1,03		Profesional de apoyo. Perfil: Administrador de empresas o negocios internacionales o afines
1,04		Auxiliar de Logística **Perfil:** Técnico y/o tecnólogo
		TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA
2		**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**
2,01	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Curso en Turismo Gastronómico. Cada participante recibirá un certificado de la Institución Educativa Colombia College, el cual se encuentra avalado por la Secretaría de Educación Municipal de

		Bucaramanga y la Gobernación de Santander. El curso cuenta con una intensidad horaria de 16 Horas. Formación a todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Personas a capacitar 35 personas por grupo. Total 70 personas. CONTENIDO TEMATICO DEL CURSO 1. Introducción al turismo: Beneficios interesantes tanto del turismo como para la gente que elije y vive en el municipio de Yondó. 2. Identificar los sitios turísticos del Municipio de Yondó, con el fin de fortalecer nuevas fuentes de ingreso y creación de microempresa. 3. El producto alimentario y el patrimonio gastronómico como recurso turístico. 4. Promoción del turismo sostenible del Municipio de Yondó: Turismo deportivo, turismo gastronómico, turismo de pesca y turismo rural.	
2,02		Curso en atención y servicio al Cliente. Cada participante recibirá un certificado de la Institución Educativa Colombia College, el cual se encuentra avalado por la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga y la Gobernación de Santander. El curso cuenta con una intensidad horaria de 16 Horas. Formación todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Personas a capacitar 30 personas por grupo. Total 60 personas. CONTENIDO TEMATICO DEL CURSO 1- Introducción al servicio al cliente, Importancia de crear un vínculo con el cliente, Características del comportamiento del cliente, Resolución de PQR. 2- La importancia y tipos del protocolo inmersos en el servicio al cliente, lo que le gusta, Que no le gusta, lo que no le importa. • Como compra el cliente, las motivaciones de compra, el proceso de compra, La cadena de valor. •Por qué se pierden los clientes, los mandamientos de atención al cliente. 3- Casos de éxito, comunicación Empresarial y etiqueta la nueva realidad. • Pasos para desarrollar actitud de servicio, que hace perder clientes, tipos de servicio al cliente y actitudes relacionadas, Caso práctico.	

		4- Tipos de servicio, montajes, momentos de verdad en el servicio laboral y empresarial.	
2,03		Curso en Marketing digital y redes sociales. Cada participante recibirá un certificado de la Institución Educativa Colombia College, el cual se encuentra avalado por la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga y la Gobernación de Santander. El curso cuenta con una intensidad horaria de 16 Horas. Formación todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Personas a capacitar 35 personas por grupo. Total 70 personas. CONTENIDO TEMATICO DEL CURSO 1.Manejo de plataformas virtuales. Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp para lograr por medio de esas plataformas facilitar el acceso no solo al conocimiento, sino también a la formación, al emprendimiento e ideas de negocio, quien hoy no maneje las tecnologías se cataloga como hace algunos años cuando las personas no leían ni escribían, por ello la prioridad de comprender el mundo online en competencias digitales, así mismo lograr entender la información que se encuentra online. 2. Posicionamiento de marca. Estrategias de mercadeo digital para incrementar ventas. Por medio de un Brief iniciaremos la investigación que logrará la creación adecuada para cada participante, lo ideal que sea una marca que perdure en el tiempo y le permita a estas mujeres rentabilidad, el objetivo: ¡Mejorar su calidad de vida! Implementaremos las bases necesarias para: 1. Planear 2. Investigar mercado 3. Diseñar identidad corporativa 4. Estrategia de posicionamiento 5. Marca enfocada en medios digitales 6. Conocer y validar elementos de marca 7. Calcular el ROI de la estrategia 8. Implementación 3. Cómo hacer ventas efectivas en redes sociales. Canales de comercialización. En esta capacitación nos centraremos en los 4 canales de distribución de contenidos digitales que gozan de un mayor favor del público: 1. Redes sociales 2. Blog del sitio web de la marca	

		3. Publicidad nativa 4. Aplicaciones móviles 4. Adicional llegaremos a los clientes allí donde buscan conectarse. Encontraremos el presupuesto adecuado para cada anuncio y aprenderemos a manejar el rendimiento de cada anuncio. Fotografía publicitaria. Toma de fotografías con los productos que cada participante quiere promocionar. En este punto de la capacitación veremos a fondo qué es, en qué consiste y por qué es tan importante la imagen, como técnica para una estrategia online de contenidos. Las fotografías que se realizan en un inicio se producirán con el teléfono celular, aprovechando las ventajas de las cámaras que muchos teléfonos tienen, aprenderemos de enfoques, de estilos, de platos, y de recursividad dependiendo el mensaje que se quiere transmitir. Lo que se busca específicamente en este módulo, es lograr que las mujeres comprendan que no necesariamente se necesita de cámaras profesional para lograr nutrir un buen mensaje, con disponibilidad y creatividad se puede lograr.	
2,04		Curso práctico en Métodos de Cocción. cada participante recibirá un certificado de la Institución Educativa Colombia College el cual se encuentra avalado por la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga y la Gobernación de Santander; El curso cuenta con una intensidad horaria de 16 Horas. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Personas a capacitar 35 personas por grupo. Total 70 personas. CONTENIDO TEMATICO DEL CURSO Aprenderán a incorporar diferentes métodos de cocción, siempre teniendo en cuenta cuáles benefician más cada alimento. Métodos cocción de alimentos y su temperatura Clasificación de los métodos de cocción 1- Método de Cocción Húmedo: Vapor, Hervido, Escaldado, Pochado de alimentos. 2- Método de Cocción Seco: Saltear, Hornear, Fritar, Gratinar, Asar (plancha, parrilla y sartén) 3- Método de Cocción Mixto: Braseado, Guisado y estofado de proteínas.	
2,05		Curso en Emprendimiento. Cada participante recibirá un certificado de la Institución Educativa Colombia College, el cual se encuentra avalado por la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga y la Gobernación de Santander. El curso cuenta con una intensidad horaria de 16 Horas. Formación todo costo. (todo lo necesario para	

		la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Personas a capacitar 46 personas. CONTENIDO TEMATICO DEL CURSO INTRODUCCION AL LIDERAZGO Y TIPOS DE LIDERAZGO ● Introducción al manejo de la plataforma ● Concepto clave del liderazgo ● Ética del ejercicio profesional ● La felicidad como creación personal. CASOS DE EMPRENDIMIENTO ● Conceptos básicos relacionados con autores ● Oportunidades de emprendimiento ● Casos exitosos de emprendimiento CREACION DE ORGANIZACIONES ● Reglamentación legal ● Reglamentación Contractual ● Reglamentación Administrativa ● Exposición de la idea de negocio EMPRENDIMIENTO 1. Perfil del emprendedor 2. Ecosistema emprendedor en Colombia 3. Etapas del desarrollo un emprendimiento 4. Plan de Negocios 5. Diferentes tipos de plan de negocios 6. Conceptos básicos de mercadeo 7. Economía Naranja y azul	
2,06		Curso de Buenas prácticas de manipulación. Cada participante recibirá un certificado de la Institución Educativa Colombia College, el cual se encuentra avalado por la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga y la Gobernación de Santander. El curso cuenta con una intensidad horaria de 16 Horas. Formación todo costo (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café) Personas a capacitar 35 personas por grupo. Total 70 personas. CONTENIDO TEMATICO DEL CURSO SEGURIDAD ALIMENTARIA: Introducción a la normatividad legal vigente Resolución 2674/2013. • Peligros que afectan a los alimentos/ Manipulador de alimentos.	

		• BPM: Requerimientos montaje/construcción empresas de alimentos. • ETA: microbiología básica. BROMATOLOGÍA BÁSICA: • Plan de saneamiento Básico. • Introducción a la Bromatología/ Especias. • Lácteos y derivados. • Cereales y derivados. • Ejercicios prácticos en manipulación de alimentos.	
2,07		Clase de asesoría previa al encuentro del festival gastronómico, donde se brindará a los participantes conocimientos en emplatado y se ultimarán detalles del plato a presentar. Intensidad horaria 4 Horas. Asesoría dada a 40 personas (2 por cada restaurante que participará del evento)	
2,08		Jurado evaluador del festival Gastronómico. Profesional Administradora de empresas o afines, especialista en Gestión Estratégica de Mercados. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó.	
2,09		Jurado evaluador del festival Gastronómico. Técnico en Laboral en Gastronomía, con experiencia entre 4 a 6 años en la docencia de Cocina Colombiana, y de 7 a 10 años de experiencia en el sector Gastronómico. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó	
2,10		Jurado evaluador del festival Gastronómico. Técnico en Cocina, con experiencia certificada entre 2 a 3 años como formador o docente y entre 3 a 5 años de Experiencia relacionada en el sector gastronómico. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó	
2.11		Jurado evaluador del festival de Frito. Empresaria con experiencia entre 5 a 8 años de experiencia en el sector educativo, Profesional Administradora de empresas, especialista en Gestión Estratégica de Mercados. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó	
2,12		Jurado evaluador del festival del Frito. Técnico en Laboral en Gastronomía, con experiencia entre 4 a 6 años de experiencia de docencia de Cocina Colombiana, y entre 7 a 8 años de experiencia en el sector Gastronómico. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó	
2,13		Jurado evaluador del festival del Frito. Técnico en Cocina, con experiencia certificada de 2 a 3 años como formador o docente y entre 3 a 5 años de Experiencia relacionada en el sector gastronómico. Se incluye los gastos de desplazamiento del jurado hasta Yondó	

2,14		Delantal y pañoleta para los participantes del festival gastronómico (delantal en material antifluido color negro y pañoleta en material antifluido color blanco)	
2,15		Delantal y pañoleta para los participantes del festival gastronómico (delantal en material antifluido color negro y pañoleta en material antifluido color blanco)	
2,16		Premio al primer puesto del Festival Gastronómico (Restaurante): Formación práctica en conservación de alimentos y comida típica. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 16 horas. Personas a capacitar 10 personas por grupo.	
2,17		Premio al primer puesto del Festival Gastronómico - Uniforme completo de cocina de Colombia Chef (incluye Pantalón, chaqueta, delantal y champiñón).	
2,18		Premio al segundo puesto del Festival Gastronómico (Restaurante): Taller práctico en comida saludable. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución del taller, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 8 horas. Personas a capacitar 10 personas por grupo.	
2,19		Premio del pique más innovador del festival del frito: Formación práctica en Comida rápidas, salsas y aderezos. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 16 horas.	
2,20		Volantes para promocionar los eventos a realizar en los festivales. Medidas 14x 22 centímetros full color en propalcote.	
2,21		Servicio de publicidad en una campaña de 30 segundos de duración, PLAN EMPRESARIAL, con emisión a través ENLACE televisión.	
2,22		Video Promocional - Ruta Turística de Yondó (Gastronomía - Deportes y Lugares representativos del Municipio de Yondó). Duración del video: 2 minutos.	
2,23		Campaña en Redes Sociales para promocionar los eventos a realizar.	
2,24		Servicio de ambulancia la cual estará presente los dos festivales - 4 horas por evento.	
2,25		Alquiler de Camioneta 4x4, para el transporte del apoyo logístico, elementos y materiales para el desarrollo de las actividades el proyecto del municipio de Yondó.	
2,26		Promoción a los dos eventos por medio de Pauta radial con el fin de dar a conocer los eventos.	
		TOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA	
3		EVENTO GASTRONOMICO	
3,1	FESTIVAL GASTRONÓMICO	Presentador y animador del Evento Gastronómico, con experiencia en animación de festivales.	

3,2		Show gastronómico: Preparación Cocina Gourmet: Pescado mediterráneo, a fin de mostrar diferentes técnicas culinarias con proteínas locales.
3,3		Animación Musical del festival, Música folclórica de nuestra tierra, Instrumentos: tamboras; alegres, juaquinas. A cargo de agrupación regional.
3,4		Servicio y alquiler de tarima 2x 3 metros, con piso forraje, dos escaleras (incluye montaje y desmontaje).
3,5		Presentación artística de grupo de baile moderno local.
3,6		Alquiler de Sonido mediano: Alquiler de sonido no menor a 5,000 vatios potenciado con un sistema de 2 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono con cable (incluye montaje, desmontaje y puesta en el lugar del evento).
3,7		Alquiler Pantalla Led para el evento medidas: 2 metros.
3,8		Impresión de Banner Hacking en lona de impresión de 13 onz decorativa medias: 3 Metros x 1 metro.
3.10		Alquiler de sillas plásticas sin brazo tipo rimax para los invitados al evento y participantes.
3,11		Alquiler de mantel en tela 1,5x 1,5 metros, para cada una de la mesa de los participantes
3,12		Alquiler de mesa plástica 70x70 para cada uno de los participantes.
3,13		Alquiler del espacio donde se realizará el festival gastronómico.
3,14		Publicidad con el nombre para cada punto de venta y letrero de lona decorativo a color con el nombre de cada establecimiento de 60x 80 cms.
3,15		Servicio de alimentación por catering (refrigerio): Refrigerio compuesto por un sólido de carne o pollo de mínimo 200 Gr y un líquido mínimo de 200 Ml en caja Tetrapak o botella plástica. Empaque individual, manejo en manipulación. Para ser entregado persónalo del festival gastronómico y al equipo de logística.
3,16		Alquiler de mantel 3x1 para la mesa principal.
3,17		Alquiler de mesas principales 2.5 metros x 70 cm material, superficie en madera y marcos metálicos
3,18		Arreglo Floral para la mesa principal.
4		**EVENTO FESTIVAL DEL FRITO**
4,1	FESTIVAL DEL FRITO	Presentador y animador del evento Festival del Frito, con experiencia en festivales.
4,2		Animación Musical del festival, Música folclórica de nuestra tierra, Instrumentos: tamboras; alegres, juaquinas. A cargo de agrupación regional.
4,3		Alquiler de Sonido mediano: Alquiler de sonido no menor a 5,000 vatios potenciado con un sistema de 2 micrófonos inalámbricos y 1

		micrófono con cable (incluye montaje, desmontaje y puesta en el lugar del evento.
4,4		Alquiler Pantalla Led para el evento medidas: 2 metros
4,5		Impresión de Banner Hacking en lona de impresión de 13 onz decorativa medias: 3 Metros x 1 metro.
4,6		Servicio y alquiler de tarima 4x 6 metros, con piso forraje, dos escaleras incluye montaje y desmontaje).
4,7		Alquiler de sillas plásticas tipo rimax para los invitados al evento y participantes.
4,8		Alquiler de mantel en tela 1.5X1.5 metros. Para cada una de las mesas de los participantes.
4,9		Alquiler de mesa plástica de 70x70 centímetros para cada uno de los puntos del frito.
4.10		Alquiler de baño portátil puesto en sitio del evento.
4,11		Publicidad con el nombre para cada punto de venta y letrero de lona decorativo a color con el nombre de cada establecimiento de 60x 80 cms.
4,12		Servicio de alimentación por catering (refrigerio): Refrigerio compuesto por un sólido de carne o pollo de mínimo 200 Gr y un líquido mínimo de 200 Ml en caja Tetrapak o botella plástica. Empaque individual, manejo en manipulación. Para ser entregado a los participantes del festival del frito y al equipo de logística
4.13		Carpa de 4x4 metros, estructura en hierro y lona impermeable.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Realizar las actividades contempladas en pliegos, anexo, estudios previos y propuesta.

b) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

c) Contar con el personal idóneo y competente el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en el estudio previo y oferta.

d) Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.

e) Utilizar el logo del Municipio de Yondó en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento, y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presente Contrato de Interés Público tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de Contrato de Interés Público.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia para la ejecución del mismo.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de Yondó Antioquia.

Nota: *Es importante mencionar que todas las actividades que se refieren a actos públicos, reuniones, asambleas y escuelas se desarrollarán conforme a las medidas decretadas por el gobierno municipal y/o nacional con respecto a la contingencia por el COVID-19.*

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Contrato de Interés Público (o contrato de colaboración) se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

Este tipo de Contrato de Interés Públicos tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Las entidades estatales, cualquiera sea su

naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Contrato de Interés Públicos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (…). mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo 2° del decreto ibídem, prescribe:

> ***ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*** *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*
>
> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
>
> *…Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*
>
> *La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*
>
> *ARTÍCULO 3o. RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*
>
> *ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, estipulado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro." Que así las cosas y teniendo en cuenta que el Contrato de Interés Público requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte del Municipio.

El Contrato de Interés Público resultante del presente proceso de contratación será Contrato de Interés Público de celebrado con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo del Municipio, regulado por los Artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del Presupuesto Oficial estimado asciende a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE CON CERO CENTAVOS. ($400.000.000,00)

PRESUPUESTO

Las actividades que contempla en las actividades turísticas, está respaldado presupuestalmente así:

Numero de Certificado de disponibilidad presupuestal	A. SHM0000411 B. SHM0000412 C. SHM0000413 D. SHM0000414 E. SHM0000415
Valor de Certificado de disponibilidad presupuestal	A. $100.000.000,00 B. $ 10.000.000,00 C. $ 25.000.000,00 D. $ 65.000.000,00 E. $200.000.000,00 TOTAL $400.000.000,00
Fuente de financiación	A. 1.2.4.3.03 SGP-Propósito general libre inversión B. 1.2.4.3.03 SGP-Propósito general libre inversión C. 1.2.4.3.03 SGP-Propósito general libre inversión D. 1.2.4.3.03 SGP-Propósito general libre inversión E. 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación
Fecha de Certificado de disponibilidad presupuestal	A. 5 de mayo de 2023 B. 5 de mayo de 2023 C. 5 de mayo de 2023 D. 5 de mayo de 2023 E. 5 de mayo de 2023

ITEM	UND	CANT.	Meses	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
1,01	Persona/mes	1	2	$ 5.200.000	$ 10.400.000
1,02	Persona/mes	6	2	$ 1.800.000	$ 21.600.000
1,04	Persona/mes	1	2	$ 4.800.000	$ 9.600.000
1,05	Persona/mes	1	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000

					$ 46.200.000,00
2					
2,01	Personas	70		$ 650.000	$ 45.500.000
2,02	Personas	60		$ 600.000	$ 36.000.000
2,03	Personas	70		$ 650.000	$ 45.500.000
2,04	Personas	70		$ 895.000	$ 62.650.000
2,05	Personas	46		$ 545.000	$ 25.070.000
2,06	Personas	70		$ 732.000	$ 51.240.000
2,07	Personas	40		$ 221.500	$ 8.860.000
2,08	Evento	1		$ 400.000	$ 400.000
2,09	Eventos	1		$ 400.000	$ 400.000
2.10	Evento	1		$ 400.000	$ 400.000
2,11	Evento	1		$ 400.000	$ 400.000
2,12	Eventos	1		$ 400.000	$ 400.000
2,13	Evento	1		$ 400.000	$ 400.000
2,14	Und	40		$ 44.000	$ 1.760.000
2,15	Und	50		$ 44.000	$ 2.200.000
2,16	Personas	10		$ 985.000	$ 9.850.000
2,17	Und	5		$ 231.540	$ 1.157.700
2,18	Personas	10		$ 650.000	$ 6.500.000
2,19	Personas	4		$ 1.235.000	$ 4.940.000
2.20	Und	2.000		$ 350	$ 700.000
2,21	und	1		$ 1.000.000	$ 1.000.000

2,22	Und	1		$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,23	und	1		$ 2.500.000	$ 2.500.000
2,24	Und	2		$ 350.000	$ 700.000
2,25	Und	1		$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,26	Und	1		$ 1.000.000	$ 1.000.000
					$ 313.527.700,00
3					
3,1	Evento	1		400.000	$ 400.000
3,2	Evento	1		1.500.000	$ 1.500.000
3,3	Evento	1		$ 2.500.000	$ 2.500.000
3,4	Evento	1		$ 1.500.000	$ 1.500.000
3,5	Evento	1		$ 500.000	$ 500.000
3,6	Evento	1		$ 3.800.000	$ 3.800.000
3,7	dia	1		$ 4.032.650	$ 4.032.650
3,8	Und	1		$ 500.000	$ 500.000
3.10	Und	400		$ 1.800	$ 720.000
3,11	Und	20		$ 8.000	$ 160.000
3,12	Und	20		$ 10.000	$ 200.000
3,13	Und	1		$ 1.000.000	$ 1.000.000
3,14	Und	20		$ 65.000	$ 1.300.000
3,15	Und	400		$ 8.500	$ 3.400.000
3,16	Und	1		$ 16.000	$ 16.000
3,17	Und	1		$ 20.000	$ 20.000

3,18	Und	1		$ 250.000	$ 250.000
4					
4,1	Evento	1		400.000	$ 400.000
4,2	Evento	1		$ 2.500.000	$ 2.500.000
4,3	Evento	1		$ 3.800.000	$ 3.800.000
4,4	dia	1		$ 4.032.650	$ 4.032.650
4,5	Und	1		$ 385.000	$ 385.000
4,6	Und	1		$ 2.800.000	$ 2.800.000
4,7	Und	70		$ 1.800	$ 126.000
4,8	Und	25		$ 8.000	$ 200.000
4,9	Und	25		$ 10.000	$ 250.000
4.10	Und	1		$ 700.000	$ 700.000
4,11	Und	25		$ 65.000	$ 1.625.000
4,12	Und	70		$ 8.500	$ 595.000
4.13	Evento	8		$ 132.500	$ 1.060.000
					$ 40.272.300
				TOTAL	$ 400.000.000

NOTA 1. FORMA DE PAGO: Se realizará en pagos parciales, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión y demás requisitos conducentes para el pago.

NOTA 2: FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Vigencia de la Cobertura de la ARL, Registro Presupuestal y Aprobación de Póliza (si aplica). Deberá tenerse en cuenta además que la vigencia de la cobertura de la ARL inicia al día siguiente al registro del contrato en la ARL.

NOTA 3: FECHA DE FINALIZACIÓN. El contrato se ejecutará hasta la fecha señalada en el "PLAZO DE EJECUCIÓN" (fila B de la tabla), respetando en todo caso el "VALOR MENSUAL DEL CONTRATO ACORDE AL PERFIL" (Fila A de la tabla). Por consiguiente, los recursos del CDP que excedan el "valor del contrato" (Fila C de la tabla) se liberarán en favor del Municipio de Yondó. En caso que se presentarse discrepancia entre la fecha de finalización señalada en la minuta del contrato y la señalada en el acta de inicio, primará la estipulada en el contrato.

ANTICIPO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la entidad podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 22 de junio de 2001. Consejero Ponente: Ricardo Hoyos Duque. Expediente 13436. "*En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contrasta para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato. (...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para fue a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que deponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que presente un plan para su utilización y que se amortice*." En el presente caso se justifica el anticipo en la medida que debe ir destinado en caso de requerirse, al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contrasta para la iniciación de la ejecución del objeto contratado.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.

El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura o documento equivalente debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

El uso de los dineros entregados en calidad de anticipo debe ser presentado por el contratista y el interventor/supervisor en el formato "Plan de Inversión Mensualizado de Anticipo" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Manejo del Anticipo. Para el manejo de recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista debe abrir una cuenta especial a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el Municipio de Yondó, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por el Municipio de Yondó. La cuenta deberá corresponder a una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual el Municipio de Yondó girará los recursos.

AMORTIZACIÓN. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los aprobados por el Supervisor o Interventoría en el en el Plan de Manejo del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría. El porcentaje de amortización será proporcional al avance de ejecución reflejada en el acta de avance. El anticipo debe amortizarse en cada pago antes de la última acta o acta de liquidación del contrato o convenio. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría La amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato. Si antes de la liquidación, la Supervisor o Interventoría identifica que no se alcanzará a amortizar acorde al plan de pagos definido, autorizará compensar un porcentaje mayor con el fin de asegurar esa amortización.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

En atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el Proceso de Selección a iniciarse será para la celebración de contrato de interés público, por lo que los oferentes deberán presentar ofertas, y el ofrecimiento más favorable a la Entidad a que se refiere el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en la convocatoria.

El contrato de colaboración o interés público se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Contrato de Interés Públicos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos Contratista a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia

en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En el Documento CONPES 3714 de 2011, se establece que: los "riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías" en la Contratación Pública, , son aquellos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y de forma general, los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En el Proceso de Selección a iniciarse, el Oferente deberá constituir una Garantía que cubra el siguiente riesgo (Decreto 1082 de 2015):

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías que amparen el cubrimiento de los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN	AMPARO	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

	(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, no se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ELABORÓ:

KAREN ANDREA ESTRADA PARRA
Secretaria de Deporte, Cultura y Turismo